

«CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTIAL»

La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

Sanciona con fuerza de

Ley:

Artículo 1°.- A partir de la vigencia de la presente Ley, la ruta provincial N°102 se denominará además en el tramo - que une las localidades de: Eduardo Castex-Rucanelo y Luan Toro - ruta "SENADOR JUSTINO GARCIA".-

Artículo 2°.- La Dirección Provincial de Vialidad adoptará las -- providencias necesarias a fin de colocar los carteles identificatorios en los lugares adecuados.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados-- de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintisiete --- días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.-

REGISTRADO



BAJO EL N°

1025

Dr. MANUEL JUSTO GALADON
VICEPRESIDENTE
PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa



EXPEDIENTE N° 7405/87.-

SANTA ROSA, 11 SET 1987

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 2524 - .87.-

aom



Ing° CARLOS ALBERTO VERNA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Dr. RUBEN HUGO MARIN
GOBERNADOR DE LA PAMPA



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

Regístrese la presente Ley bajo el -

número MIL VEINTICINCO (1025).-

SECRETARIA GENERAL
aom





CANDIDO HIPOLITO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

